



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 190, fecha: viernes, 06 de Octubre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023

3315

Expediente n.º: 1223/2022

Asunto: Elaboración y Aprobación Presupuesto para el año 2023.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el Presupuesto General, la Plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2023 se hace público, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES 1 GASTOS DE PERSONAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 3 GASTOS FINANCIEROS 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 5 FONDO DE CONTINGENCIA TOTAL GASTOS CORRIENTES 4.060.620,00



B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	608.380,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	608.38000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.669.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.974.517,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	172.067,00
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.274.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.235.816,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.669.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
TOT	AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.669.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022 PLANTILLA DE PERSONAL.

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Sub- grupo	Nivel	Escala	Subes- cala	Cobertura
Secretaría-Intervención	1	А	A1	28	FHCN	Secretaría-Intervención.	Interinidad.
Administrativo-Secretaría	1	С	C1	22	AG	Administrativa.	Interinidad
Administrativo-licencias urbanísticas	1	С	C1	22	AG	Administrativa.	Funcionario de Carrera.
Aux. Attivo. Padrón y Gestión de Tributos.	1	С	C2	17	AG	Auxiliar	Funcionario de carrera.
Aux. Attvo. Intervención.	1	С	C2	17	AG	Auxiliar	Interinidad.
Aux. Attvo. Atención al Público.	1	С	C2	17	AG	Auxiliar	Funcionario de Carrera.
Alguacil	1	С	Е	14	AG	Subalterna.	Funcionario de Carrera.
Encargado de Brigada	1	С	C2	18	AE	Servicios Especiales.	Funcionario de carrera.
Operario de Servicios Múltiples B	1	С	C2	16	AE	Servicios Especiales.	Vacante.
Operario de Servicios Múltiples.	3	E	E	15	AE	Servicios Especiales.	1-Funcionario de Carrera. 2- Funcionario de Carrera.



	Operario	1	E	E	12	AE	Servicios Especiales.	Funcionario de Carrera.
	Conserje Colegio Público.	1	Е	Е	13	AG	Subalterna.	Funcionario de Carrera.
(Operario Mantenimiento Pabellón	2	E	E	15/13	AE	Servicios Especiales.	1-Funcionario de carrera (nivel 15) 2-Interino.

PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Sub- grupo	Nivel	Escala	Subes- cala	Cobertura.
Archivero	1	Α	A2	19	AE	Técnica	Laboral indefinido.
Técnico de Empleo y Gestión de Serv. Públicos.	1	А	A2	22	AG	Gestión	Laboral fijo.
Responsable Biblioteca Municipal	1	С	C1	16	AE	Téc. Auxiliar.	Laboral indefinido.
Auxiliar de SAD - Operario limpieza de edificios.	3	E	E	10	E	-	Personal Laboral fijo
Educador infantil.	2	С	C2	13	C2	-	1-Laboral fijo. 2-Laboral fijo.
Operario de Servicios Múltiples.	4	Е	Е	15	AE	Servicios Especiales.	Personal Laboral Fijo
Operario de Limpieza Viaria, parques y jardines	4	Е	Е	15	AE	Servicios Especiales	Personal Laboral Fijo
Operario Vivienda de Mayores.	3	Е	E	12	E	-	1-Laboral temporal. 2-Vacante. 3-Vacante.

Se hace constar lo siguiente respecto a la plantilla del personal del Ayuntamiento de cara a este año 2023:

- Al tiempo de elaboración de los presupuestos se encuentra en marcha el proceso de estabilización de plazas en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. De esta manera, las plazas que a lo largo de este año 2023, (el límite legal se encuentra en Diciembre de 2024) se van a proceder a estabilizar, son las siguientes:
 - Operarios de Limpieza viaria, parques y jardines: 4 vacantes. Grupo E
 - Operarios de Servicios Múltiples: 4 vacantes. Grupo E.
 - Operario de Mantenimiento y Vigilancia de Pabellón y Polideportivo al Aire Libre: 2 vacantes. Grupo E.
 - Operarios de Servicio a Domicilio-Limpieza edificios: 3 vacantes. Grupo E.
 - Operario de Limpieza de Edificios. 6 vacantes. Grupo E.
 - Archivero. 1 vacante. Grupo A2.
 - Auxiliar de Biblioteca. 1 vacante. C1.
 - Plaza de Conserje en sustitución de D. Pedro dorado, por jubilación, se procederá a una contratación temporal en tanto en cuanto se proceda a la convocatoria de la plaza

RESUMEN

	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
--	-----------	----------	-------

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Funcionarios:	14	2	16
Laboral:	17	2	19
Dedicación exclusiva (cargos electos)	1		1
TOTAL PLANTILLA:	32	4	36

En Yunquera de Henares, a 3 de octubre de 2023. Documento firmado por el Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.